[illegible] de los [illegible] mill ducados como [illegible] alguno y [illegible] fuere necesario para ello no siendo [illegible] dando el despacho que conbenga a su tiempo como se fuere [illegible] destos reynos y los [illegible] que [illegible] en contrario en los [illegible] de [illegible] por ser para este efeto que y [illegible] por esta de [illegible] librança se dara y satisfara [illegible] parte de [illegible] fecha en madrid a veynte y siete de nobienbre de mill y seyscientos y veynte [illegible] yo el Rey por mandado del Rey nuestro señor Juan Rodriguez nuñez [illegible]

Sacose en veynte y siete de nobienbre de mill y seyscientos y veynte Gines [illegible] Medina [illegible] Villanueva

E la dicha ciudad vista acordo que para el nombramiento del libro de la persona en cuyo poder a de estar lo contenido en esta real cedula se llame a cabildo general para el sabado primero que viene ordinario y para este efecto se citaron a los caballeros regidores que estan presentes y mandaron se citen los demas = Y en este mismo acordaron se le responda al señor don Diego de San [illegible] agradeciendole el cuidado que tiene en los dichos negocios y avisandole de los papeles que le estan remitidos de los que pide y diziendole se le remitiran los demas con el nombramiento de la cedula de [illegible] y dar para que haga diligencia [illegible]